

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2004.

Cuarto.—Aplicación de los Resultados obtenidos en los Ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante los citados ejercicios.

Sexto.—Designación de Consejeros a fin de cubrir vacantes en el seno del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Baños de Río Tobía, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo, don Jesús Sáenz de Santa María Martínez.—50.485.

S'ALMONIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ILLA LLEONA INMOBLES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

A 15 de agosto de 2005 las juntas generales y universales de S'Almonia, S.L. e Illa Lleona Inmobles, S.L., aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Illa Lleona Inmobles, S.L. por parte de S'Almonia, S.L., que absorberá el total de activo y pasivo y se subrogará en los derechos y obligaciones de acuerdo al proyecto de fusión depositado. Los socios y acreedores de las sociedades participantes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los arts. 242/243 del T.R.L.S.A., durante un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Anteriormente se depositó proyecto de fusión en el R.M. de Mallorca.

Manacor, 16 de agosto de 2005.—Presidenta del Consejo de Admón. de S'Almonia, S.L. y Administrador solidario de Illa Lleona Inmobles, S.L., doña Roser Vallés Assens. Secretario del Consejo de Admón. de S'Almonia, S.L., don Miquel Àngel Riera Vallés.—50.739.

2.ª 11-10-2005

SÁNCHEZ CASANUEVA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1320/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Juan Tares Palau y 5 más contra la empresa Sánchez Casanueva, sociedad limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 32.967,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, Doña María Nieves Rodríguez López.—50.805.

SANTA PONSA COUNTRY CLUB,
SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio del derecho de separación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General de socios celebrada el 28 de octubre de 2004 aprobó, entre otros, por el 99,99916 por 100 del capital presente o representado, votando en contra el 0,00084 por 100 del capital presente o representado el siguiente acuerdo:

«Acuerdo 1.—Aprobación, en su caso, de la modificación de la totalidad de los estatutos sociales, entre otros, el objeto social, el régimen de transmisión de participaciones y las causas de disolución de la misma.

Se acuerda la aprobación de la refundición total de los estatutos sociales de conformidad con la redacción que se adjunta a la presente acta».

Se hace constar expresamente el derecho de separarse de la Sociedad que asiste a los socios que en la Junta no votaron a favor del acuerdo transcrito en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Calvià, 26 de septiembre de 2005.—Richard Kendle en nombre de «Servicios y Suministros Club Santa Ponsa, Sociedad Limitada», Administrador único.—50.640.

SCREENVISION SPAIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

Reducción de Capital Social para restablecer el equilibrio patrimonial en cumplimiento del artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de Junio de 2005, acordó por unanimidad aprobar la reducción, en aquel mismo acto, del capital social de la compañía con la única finalidad de, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por debajo de las dos terceras partes de la cifra de su capital social como consecuencia de las pérdidas sociales, en la cuantía de 3.240.000 euros (valor nominal de la reducción), pasando el capital social desde la cifra de 6.558.000 euros a la cifra de 3.318.000 euros. El total de dicho valor nominal de la reducción de capital social se aplicó, ya en el mismo acto en el que se adoptó aquel acuerdo, a compensar las Pérdidas Acumuladas de la Sociedad. En consecuencia, aquella reducción de capital social no supone restitución alguna a los socios de la Sociedad.

Dicha operación se realiza mediante la reducción del valor nominal de la totalidad y cada una de las 6.000 acciones en circulación, y que representan el 100% del Capital Social, en 540 euros, pasando en consecuencia a tener esas acciones un valor nominal cada una de ellas de 553 euros, en lugar de los 1.093 euros que tenían hasta la fecha.

Como consecuencia de lo anterior, se dio nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra de capital social.

Lo anterior se pone en conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario No Consejero del Consejo de Administración, José María Romero Fajardo.—50.437.

SERVICIOS DE LIMPIEZA
SERLIMAR, S. L.
(Sociedad absorbente)

SERLIAUX, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las entidades Servicios de Limpieza Serlimar, Sociedad Limitada,

da, y Serliaux Sociedad Limitada, celebradas en fecha de 30 de junio de 2005, y a las que concurrieron personalmente la totalidad de los socios que representan el cien por cien (100%) del total del capital social, celebrándose con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad de los reunidos, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Serliaux, Sociedad Limitada, por parte de Servicios de Limpieza Serlimar, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual llevará a cabo un aumento de capital de 401.688,98 euros, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Servicios de Limpieza Serlimar, Sociedad Limitada, doña Eva Jiménez Guasch, y el Administrador único de Serliaux, Sociedad Limitada. La sociedad Servicios de Limpieza Serlimar, Sociedad Limitada, representada por doña Marta Guasch Quiroga.—51.086.

2.ª 11-10-2005

SIRO ALLENDE EULATE,
REMASOT, S. L.

CONSTRUCCIONES DACON
ERRI BIDE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 84/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Agustín Sánchez Mendoza, contra la empresa Siro Allende Eulate, Remasot, S. L., y Construcciones Dacon Erri Bide, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Siro Allende Eulate, Remasot, S. L., y Construcciones Dacon Erri Bide, S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 21.590,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—50.394.

SOCITRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con número de registro 274/05 expediente de jurisdicción voluntaria habiéndose dictado en esta fecha auto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en que se acuerda la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil «Socitrans, Sociedad Anónima», a celebrar los próximos días 27 de octubre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 28 de octubre de 2005, a las doce horas, en segunda convocatoria si ésta es necesaria, en el domicilio social de la entidad sito en Alaquàs (Valencia), calle Traveser Bovalar, 70, y será presidida por don José Víctor Sánchez Máñez, pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante acta.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único de la Sociedad.